



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA  
 AUGUSTO RENE CARCAMO  
 Director General

AÑO LVIN° 4478

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2011.-

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 2480

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.505/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Memorandum SEH-N° 14-10 obrante a fojas 2, la Secretaría de Estado de Hacienda, instruye a la Subsecretaría de Presupuesto para que reestructure los créditos presupuestarios del presente ejercicio, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 4.600.000.-);

Que de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, cuyas Notas obran a fojas 4 y 5, resulta necesario ampliar el crédito de dichos Anexos en el Presupuesto 2010;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 214/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrantes a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- REESTRUC TÚRASE en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 4.600.000.-) el crédito de los ANEXOS; ITEMS; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES en el Presupuesto 2010; conforme al detalle que figura en las Planillas que como ANEXOS I a III inclusive, forman parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-CP. Diego Leonardo Robles

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2481

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-  
 Expediente CPE-N° 643.193/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente -

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Ministro de la Jefatura  
 de Gabinete de Ministros  
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
 Ministro de Economía y  
 Obras Públicas  
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
 Ministro de la Producción  
 HORACIO MATIAS MAZU  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
 Presidente del  
 Consejo Provincial de Educación  
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
 Fiscal de Estado

Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señora Haydee Argentina COOK (D.N.I. N° 11.232.456), con prestación de servicios en la Escuela de Biología Marina y Laboratorista N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2483

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-  
 Expediente MEOP-N° 414.455/10.-

AUTO RÍZASE al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Diego Leonardo ROBLES (D.N.I. N° 24.336.224), quien fuera designado mediante Decreto Provincial N° 1731-09, a suscribir todo tipo de documentación de naturaleza financiera con el Banco de la Nación Argentina, como asimismo a garantizar las operaciones a las cuales se acuerde con esa institución con la afectación de los fondos provenientes de la coparticipación federal de impuestos, o el Régimen que lo reemplace, en los montos que correspondan al Tesoro Provincial, todo ello dentro de las facultades conferidas por la norma citada.-

DECRETO N° 2484

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-

ENCÁRGASE, a partir del día 12 de octubre del año 2010, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo ROBLES.-

**DISPOSICION S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-

VISTO:

La Ley Provincial de Pesca N° 1464, la Ley Fede-

ral de Pesca N° 24922, el Convenio de Explotación Conjunta del Golfo San Jorge, los Decretos 1875/90, 300/05 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 001/DGGTA/11, la Autoridad de Aplicación estableció como fecha límite para la presentación de la documentación para la tramitación de los permisos de pesca el día 23 de Febrero del corriente año;

Que a los efectos de no entorpecer la presentación de la documentación es necesario proceder a extender el plazo otorgado mediante la Disposición ut-supra indicada hasta el día 29 de Abril del año 2011;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

Que por lo expuesto, es necesario el dictado de la presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1°.- EXTENDER la vigencia del plazo otorgado mediante Disposición N° 001-DGGTA-11, hasta el 29 de Abril del corriente año, para la entrega de documentación para la tramitación de los permisos de pesca año pesquero 2011, en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias sita en la calle Avelleda N° 801- 1° Piso, Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

2°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones de Pesca, Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut y todas las áreas competentes, dése copia al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
 Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
 Ministerio de la Producción  
 SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa  
 Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

**DISPOSICION D.P.R.H.**

DISPOSICION N° 03

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/08 1° y 2° cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 318-319, del expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD., solicita permiso para la captación de agua pública, de un pozo denominado MRC 190, ubicado en la estancia Cerro Moro;

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en las perforaciones con carácter exploratorio minero, para lubricación de la herramienta durante la

perforación y para la estabilización de las paredes del pozo;

Que la dotación solicitada se ha fijado en un máximo de cuarenta metros cúbicos por día (40 m<sup>3</sup>/día), durante un periodo de seis (6) meses;

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que deberá cumplimentar con la Disposición N°22/09, de la Ley 1451;

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado;

Que obra en expediente a fojas N° 262 – 317, Informe Hidráulico del pozo mencionado;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 320, en expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

**PORELLO:**

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE  
RECURSOS HÍDRICOS  
D I S P O N E:**

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado MRC 190, ubicado en las coordenadas X: 2676712,5 Y: 4668313,5 en la Estancia Cerro Moro, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 40 m<sup>3</sup>/día, por un periodo de seis (6) meses, a partir de recepcionada la presente.

3°) Que el objeto de la dotación será destinada a las explotaciones con carácter de minero, en el Proyecto Cerro Moro.

4°) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

8°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la Normativa Vigente.

10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

11°) **REGISTRARSE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Estelar Resources LTD. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVARSE.**

**MARTAMAYORGA**

Directora Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

### DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-  
Expediente N° 425.661-M.P./2010; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1290 en el rubro Alojamiento al establecimiento denominado "GONZALEZ", propiedad del señor GONZALEZ Sabiano L.E. N° 7.584.467, cuya administración general se encuentra a cargo de la señora GODOY Efigenia, D.N.I. N° 9.960.451, quien ha autorizado para su representación a la señora GONZALEZ Estrella Leticia, D.N.I. N° 13.128.614, sito en la calle Ezequiel Bustillo N° 262 de la localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

**CLASIFICAR** como "ALBERGUE TURÍSTICO" y **CATEGORIZAR** como "ESTANDAR", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

**NOTIFIQUESE** al Prestador.

**LORENA C. LEMES**

Directora General de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo  
Pcia. de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-  
Expediente N° 425.718-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1291 a la señorita KAISER Valeria Romina, D.N.I. N° 32.923.194, con domicilio en Monseñor Fagnano N° 1970 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

**ESTABLECER** que la fecha de caducidad de la habilitación como GUÍA CONVENCIONAL, se producirá automáticamente el 31/10/2011, en caso de **NO** realizar el correspondiente curso para guías que dictará esta Secretaría de Estado de Turismo durante el transcurso de 2011.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**

Secretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-  
Expediente N° 425.540-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 452, a la señora CONCEPCIÓN María Fernanda, D.N.I. N° 23.655.368, con domicilio en Junín N° 1346 de la localidad de Río Gallegos, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL MULTILINGÜE, en los términos de los Artículos 8° Inciso a), Artículo 11° y Artículo 12° Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos Nros. 2870/07 y 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**

Secretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-  
Expediente N° 425.676-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1292 al señor REBOLLO Martín Gastón, D.N.I. N° 29.609.477, con domicilio legal en Paraje La Manga Ruta Provincial N° 11 Km 47, en la categoría: GUÍA ESPECIALIZADO DE CABALGATA y VEHICULO TODO TERRENO 4x4; en los términos del Artículo 8° - Inciso C.15 y C.18 respectivamente del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2.870/07 y Decreto N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nros. 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**

Secretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-  
Expediente N° 409.188 – M.E.O.P./03; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

**RECONOZCASE** como nuevo domicilio de Sucursal de la E.V.T. denominada NUNATAK, Legajo N° 11594, propiedad de la firma SUCESORES DE RENÉ FERNÁNDEZ CAMPBELL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70863736-5, el sito en Paraje Punta Bandera s/n Lago Argentino, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

**NOTIFICAR** a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**

Secretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-  
Expediente N° 425.958-M.P./11; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.293, a la Empresa de Viajes y Turismo "XMITRE", Legajo N° 14.018, LICENCIA PROVISORIA, propiedad de la firma VALLE MITRE S.A., C.U.I.T. N° 30-70890588-3 con domicilio comercial en Calle 2000 N° 141 Quinta 301, Local 1 (Hotel Alto Calafate) de la localidad de El Calafate.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

**NOTIFICAR** a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**

Secretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

## DISPOSICION N° 414

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 900.375/JGM/10.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Área Piedra Clavada 4 Pozos PC-1469, PC-1470, PC-1471 y PC-1472" ubicada en Distrito IV - Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, CUIT N° 30-69554247-6.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1027** con vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Presentar, una vez perforados los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del

mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

b) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentada mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 415

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 900.288/JGM/09.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo de Desarrollo en Yacimiento Cañadón Vasco- Área de Producción El Guadal.- Lomas del Cuy (EaFu- 3, EaFu- 4 y EaFu- 6)" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa Y.P.F.S.A. CUIT N° 30-54668997-9.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1028** con vigencia a partir del día 30 del mes de Noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 30 del mes de Noviembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Presentar, una vez perforado los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

b) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentada mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta Delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 416

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 020/SMA/09.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje Batería ECh-2 e Instalaciones complementarias- Yacimiento Ea. Cholita" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa Y.P.F.S.A. CUIT N° 30-54668997-9.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1029** con vigencia a partir del día del mes de Agosto del año 2010 operando su vencimiento el día del mes de Agosto del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Una vez finalizadas las tareas de montaje de la batería, presentar una propuesta de ubicación y posterior construcción de frentímetros incluyendo imagen satelital con la ubicación de dichos pozos de monitoreo, dirección de flujo de aguas subterráneas, etc.

b) Una vez finalizadas las tareas de montajes de los ductos se deberán efectuar las correspondientes pruebas de hermeticidad y presentar un informe detallado de las tareas de soldadura y gammagrafiado.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

## EDICTO DE SUBASTA

**JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1**, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL** y de **MINERIA, a/c.** del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CONCURSO Y QUIEBRA**, a mi cargo, con sede Marcelino Álvarez N° 113 de R. Gallegos. Hace saber por el término de **cinco (5) días** en autos: "**LAFUENTE, SANDRA GABRIELAS/ QUIEBRA INDIRECTA**", (Expte: **L - 5709/04**), que el martillero público **CARLOS VIVAR**, rematará el **día 11 de Abril de 2011, a las 11,00 Hs.**, en el salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO) R. Gallegos - El **(33,33%) indiviso** del inmueble sito en calle Av. San Martín 464/470 Río Gallegos, individualizado como: Sección: "A"; Cir.: II; Frac.: II; Mza.: 167; Solar: "a"; Parcela: 14; Depart. "I" Güer Aike; Matrícula N° 703 de la Ciudad de Río Gallegos. Se trata de un inmueble compuesto por: **a) Vivienda familiar** con ingreso por calle San Martín 464 y posee las siguientes comodidades: Sala estar- Cocina- Lavadero- Baño principal- Tres dormitorio. Sup. 164,83 m<sup>2</sup>. **b) Local Comercial** y baño, con ingreso por calle San Martín 470 y posee 92,78 m<sup>2</sup>.- **SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 267,62 m<sup>2</sup>. SUPERFICIE TERRENO: 312,50 m<sup>2</sup>.- BASE:** El remate se realizara con la base poses: **TRESCIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL SESENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CIVOS. (\$358.767,28). SEÑA: (10%)** a cuenta de precio; **COMISION: (3%); y SELLADO DE BOLETO: (1%),** s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- **DEUDAS:** No se registran.- **EXHIBICION:** El inmueble será exhibido al público interesado los **días 07 y 08 de Abril de 2011, en el horario de 09:00 a 10:00 Hs.** en calle San Martín 464/470 Río Gallegos.- **OCUPACION:** La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Guillermo Victor Pignataro y flia.- El sector habilitado Comercialmente y que gira con el nombre de fantasía **KAU CAMPING** es propiedad exclusiva del Sr. Guillermo V. Pignataro.- **CONDICIONES COMUNES:** **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las

mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera haberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C.).- **c)** El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características.- **d)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. hipot. (L.L.T° 1999-B Pág 384).- **e)** No se admitirá el ingreso de público fuera de los días y horas establecidos de exhibición.- **f)** En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Ver Página Web www.carviremat.com.ar o tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Codepro I) de Río Gallegos, donde se exhibirán tomas fotográficas del inmueble.-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-3

**EDICTO N° 33/10**

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por DOS (2) días al Sr. CARBALLO, DAVID CEFERINO DNI: N° 31.211.552, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "TDF S.A. c/ CARBALLO DAVID CEFERINO s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-10.459/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 11 de junio de 2010... publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut- ... Fdo. Dr. Leonardo Cimini. Juez Subrogante."

PICO TRUNCADO, 01 de Diciembre de 2010.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 01/11**

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por DOS (2) días al Sr. ESPINOZA BLASANTONIO, DNI: N° 23.269.821, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "TDF S.A. c/ ESPINOZA BLASANTONIO s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-10.458/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 17 de Diciembre de 2010... publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut- ... Fdo. Dr. Leonardo Cimini. Juez Subrogante."

PICO TRUNCADO, 18 de Febrero de 2011.-

**Dra. CAROLINA M. LIMA**

A/C Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de

Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**REMEN-TERIA NORMA B. C/ MARTINEZ JUAN C. S/ TENENCIA**", Expte. N° 30.048/10, cita y emplaza al demandado Sr. MARTINEZ JUAN C. haciéndole saber que se ha iniciado en su contra demanda formal de tenencia, la que tramitará según las normas del proceso ordinario; emplázase al nombrado para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense edictos en el "**BOLETÍN OFICIAL**" de la Provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Marzo de 2011.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con domicilio Hipólito Irigoyen N° 2056 en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**SIUFFI NERINAC/ GALLARDO NELSON H. S/ TENENCIA**", Expte. N° 30.049/10, cita y emplaza al demandado Sr. GALLARDO NELSON HERNAN haciéndole saber que se ha iniciado en su contra demanda formal de tenencia, la que tramitará según las normas del proceso ordinario; emplázase al nombrado para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense edictos en el "**BOLETÍN OFICIAL**" de la Provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2011.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don HERMINIO AVILES para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**AVILES HERMINIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPT. N° A-10758/2011).-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Marzo del Año 2011.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Uno, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 - Río Gallegos - Santa Cruz CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. Francois Daniel Hugo, a comparecer dentro del plazo de trein-

ta (30) días, en los autos caratulados: "**FRANCOIS DANIEL HUGO S/ SUCESION AB INTES-TATO**", (Expte. N° 14686/10).- Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Evangelista Barria Ojeda en autos caratulados "**BARRIA OJEDA JUAN EVANGELISTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 23.404/10).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO DE SUBASTA**

**JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2**, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Pasaje: JOHN KENNEDY- Casa N° 3 de R. Gallegos. Hace saber por el término de cinco (5) días en autos: "**O FICIO LEY 22.172 en autos: BANCO CABILDO S.A. ( EN LIQUIDACION POR EL B.C.R.A.) C/ GO TIHNOS. S.A. S/ EJECUTIVO**", (Expte. O - 14.293/10), que el martillero público CARLOS VIVAR, rematará el día 18 de Abril de 2011, a las 11:00 Hs., en el salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos.- El cien por ciento (100,00 %) del lote de terreno BALDIO individualizado como Mza.: 394; Solar "B"; Lote: "B-2"; Parc.: 13; Cir.: "02"; Sec. "B"; Depart. "I" GüerAike; Matrícula N° 4708; Sup. Terreno: 245,58 m2; ubicado en Av. San Martín N° 1630 Río Gallegos. **BASE:** El remate se realizará con la base poses: **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 241.871,74). SEÑA: (10%)** a cuenta de precio; **COMISION: (3%);** y **SELLADO DE BOLETO: (1%),** s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- **DEUDAS: Municipalidad de Río Gallegos (CONTRIBUYENTEN° 073.090) PESOS:** Tresmil novecientos ochenta y tres con veintinueve ctvos. (\$ 3.983,29) por plan de pagos año 1999 realizado en anticipo y 02 cuotas, vencidas cuotas N° 1 y 2 por totalidad de los años 1999/00/01/02/03/04 en concepto de servicios retribuidos ( tasa de Barrido, Limpieza Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento de Redes Cloacales). Por la totalidad de los años 1999/00/01/02/03/04 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano; la deuda antes mencionada se encuentra en trámite de compensación de deuda mediante Expte. N° 1238-S/05. Asimismo adeuda la suma de PESOS: Un mil noventa y ocho con cuarenta y siete ctvos. (\$ 1.098,47) por la totalidad de los años 2008/09/10 en concepto de servicios retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimientos de Redes Cloacales), e Impuesto Inmobiliario Urbano, al día 14/02/11.- **SERVICIOS PUBLICOS SOC. DEL ESTADO:** (Registro Cliente: Loc: 31; Ruta: 330; Folio: 1480 por Servicio Unificado (\$ 663,02) al 03/02/11.- **EXHIBICION:** El terreno será exhibido

libremente al público interesado en calle San Martín N° 1630 Río Gallegos.- **Ocupación:** El terreno se encuentra **DESOCUPADO. CONDICIONES COMUNES:** **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la señal, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C.).- **c)** El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características.- **d)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv) en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B Pág. 384).- **e)** En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- **f)** El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. **g)** Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciera y fuera rechazada las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses del banco de la Nación Argentina - tasa activa - para sus operaciones de descuentos a treinta días. **h)** Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior sección del boleto que se extienda. **I) OFERTA BAJO SOBRE: (CONDICIONES).** **a)** Se podrá presentar en estos autos, ofertas bajo sobre para mejorar la base, bajo las siguientes modalidades: **a.1)** La presentación de la oferta implicará, para todo oferente la aceptación de las condiciones establecidas en la subasta. - **a.2)** Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, insertando la carátula del expediente en su parte exterior y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: Nombre y Apellido o razón social del oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, N° de cuit y tipo de documento y número.- **a.3)** Las ofertas podrán presentarse hasta las 10 hs., del día ( 14/04/11), en la sede del juzgado sito en pasaje: J. Kennedy- Casa Tres Río Gallegos.- **a.4)** La apertura de los sobres se realizará en la Secretaría del Juzgado el día 15/04/2011, a la hora 10:00, elaborándose el acta correspondiente.- **a.5)** El Martillero dará lectura a las ofertas que hayan cumplido todo los recaudos previstos y la adjudicación recaerá en principio sobre la oferta más alta y la oferta más alta será de inicio de la puja.- **a.6)** Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, aunque éste no hubiere presentado mejoramiento de oferta.- **a.7)** Asimismo, deberá acreditar el depósito del importe correspondiente a la señal fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado. Dicho recaudo deberá cumplirse mediante depósito realizado en el Banco de Santa Cruz S.A. Casa Central, Sección Depósitos Judiciales, a la orden de este juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos.- **POSESION:** El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido.- **MAYORES DATOS:** Ver Página web [www.carviremat.com.ar](http://www.carviremat.com.ar) o en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Codepro I) de Río Gallegos.-

**RIO GALLEGOS, 22 DE MARZO DE 2011.-**

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-4

**EDICTO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RÍO GALLEGOS, AL SR. **JORGE DANIEL FARIÑA** D.N.I. N° 24.861.254 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ JORGE DANIEL FARIÑA – S/ APORTE ECONOMICO – OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 2300/08**”. (EXPEDIENTE N° 816.118 – LETRAT.C.- AÑO 2010), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° **4089-T.C.-10 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DÍAS**  
**SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**  
Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-2

**EDICTO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RÍO GALLEGOS, AL SR. **JOSÉ CLAUDIO DALEMURA** D.N.I. N° 14.282.894 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2007**”. (EXPEDIENTE N° 814.467 – LETRAT.C.- AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° **390-T.C.-10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOSMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ “SI VENCIDO EL TERMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO A LEVANTAR LOS CARGOS SE DECLARARÁ SU REBELDIA, PASANDO SE EL EXPEDIENTE AL VO CAL QUE CORRESPONDA PARA QUE PRO YEC TE FALLO” (ART.43°) “IN-FINE” LEY N° 500- T.O. DECRETO N° 662/86.-**

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DÍAS**  
**SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**  
Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-2

**EDICTO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RÍO GALLEGOS, A LA SRA. **NOEMÍ DEL CARMEN VEGA** D.N.I. N° 11.819.232 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2007**”. (EXPEDIENTE N° 814.467 – LETRAT.C.- AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° **390-T.C.-10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ; “SI VENCIDO EL TERMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO A LEVANTAR LOS CARGOS; SE DECLARARÁ SU REBELDIA, PASANDO SE EL EXPEDIENTE AL VO CAL QUE CORRESPONDA PARA QUE PRO YEC TE FALLO” (ART. 43°) “IN-FINE” LEY N° 500- T.O. DECRE-**

TO N° 662/86.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DÍAS**  
**SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**  
Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel VARELA, sito en pasaje Kennedy, casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores del causante Don Dario MIRANDA D.N.I. 92.834.927 bajo apercibimiento de ley, (Art. 683, C.P.C. y C.), en el expediente N° 14.710/10, caratulado “**MIRANDARIO S/SUCESIÓN AB INTTESTATO**”, en trámite ante el Juzgado y Secretaría arriba indicados.-

El auto que ordena el presente dice en lo pertinente “Río Gallegos, 19 de Noviembre de 2010... Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial... fdo. Dr. Francisco Marinkovic. Juez.-”

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 95 de fecha 23-02-11, pasada al Folio 154 del Protocolo del año 2011 a su cargo; la firma CAM SR.L., con domicilio legal en calle Bandurrias s/n, Barrio Altos del Golfo de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Civil de Primera Instancia Nro. 1 con asiento en esta localidad de Caleta Olivia de del 16-05-08, bajo el Nro. 318, Folio 1291/1294, Tomo VII del Libro de Inscripciones de S.R.L., ha decidido Protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20-11-10 mediante la cual se ha decidido lo siguiente: a) Reforma la Cláusula Quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: “Administración y Representación.- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o separada y/o indistinta.- Podrán designarse uno o más suplentes.- Para los actos que deban otorgarse por instrumentos públicos y/o privados para transferir el dominio de bienes inmuebles y muebles registrables, constitución de derechos reales de garantía que recaiga sobre los bienes inmuebles y muebles registrables de la sociedad se requerirá la firma conjunta de todos los socios gerentes.- Para intervenir en las operaciones bancarias ante todos los bancos integrantes del sistema bancario argentino y/o entidades financieras, para la solicitud de créditos y préstamos, para dar fianzas cuando fuera conveniente a los fines sociales, será necesario la firma conjunta de dos socios gerentes y/o dos gerentes no socios y/o un socio gerente con un gerente no socio de la sociedad.- En tal carácter en forma individual tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, adquirir bienes muebles e inmuebles, presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos con designación de sus cargos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte y fletamentos, celebrar contratos de consigna-

ción y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio en cualquier fuero como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, promover querrelas y reiterarlas y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directamente con los mismos firmando todo tipo de instrumentos públicos y .privados que fueren menester, escrituras y documentos, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa”.- b) Se Cambia el Domicilio Legal de la firma, fijando la nueva Sede Social de la Empresa en Independencia Nro. 1.394 de esta Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina.- c) Se presta conformidad y se autoriza la Cesión de 8.300 Cuotas Sociales de Maria Verónica DIAZ LAFOURCADE argentina, nacida el 23 de Junio de 1978, casada en primeras nupcias con Alberto Gustavo MYBURG titular del Documento Nacional de Identidad número 26.708.372, profesora, CUIT 27-26708372-5, con domicilio en Avenida Costanera Nro. 555 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a favor del Socio José Martín ALVAREZ, argentino, nacido el 9 de Marzo de 1975, soltero, Documento Nacional de Identidad número 24.302.424, Licenciado en Administración de Empresas, CUIT 20-24302424, con domicilio en calle José Ignacio Rucci Nro. 150, Barrio Bella Vista de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, y en el mismo acto la Cesión de 8.300 Cuotas sociales del Socio José Martín ALVAREZ al señor Gustavo Alberto MYBURG argentino, nacido el 8 de enero de 1973, casado en primeras nupcias con Maria Verónica DIAZ LAFOURCADE, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.032.276, abogado, CUIT 20-23032276-8, domiciliado en Avenida Costanera Nro. 555 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- Ambas Cesiones se formalizaron en forma Gratuita y sin cargo ni contraprestación alguna, y d) Designar al señor Gustavo Alberto MYBURG como nuevo Socio Gerente de la Sociedad y se confirma la continuidad del Socio José Martín ALVAREZ como Socio Gerente.-

CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2011.-

**RAUL GASTON IGNAO**

Escribano  
Registro N° 45  
Caleta Olivia  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Señor Juez Provincial de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de **DIEZ (10) días** a partir de esta publicación, a la **Sra. ELIZA MIGUEL**, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, en los autos caratulados **“PADILLAS SANTOS JULIAN c/ DE BONEJUAN MARIA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” EXPT. P-19.785/03**, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 5 de Octubre de 2010.-

**GUSTAVO PAULTO PCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

La Señora Jueza Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, **“UGARTE MONTAÑO CASTO S/ SUCESION AB-INTESTATO”** (Expte. N°

O-29.747/10), cita y emplaza a herederos y acreedores del señor UGARTE MONTAÑO CASTO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre de 2010.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-3

**AVISOS**

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de los Pozos de Desarrollo LH-2073, LH-2074 y LH-2075” ubicada en el Yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de abril del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de Pozo de Desarrollo MEN-3146” ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de abril del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de Pozos PC-2179, PC-2180, PC-2181” ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de abril del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Pozos de Desarrollo PC-2182, PC-2183 y SPC-1187” ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de abril del corriente año.

P-3

**NOTIFICACION  
C.P.E.**

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Maximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela de EGBN° 29), 1° piso de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Claudia Sivak, hace saber a la Sra. **ADRIANA COLMAN DNI N° 25.985.232**, con domicilio desconocido, que se ha procedido al cierre de la fase Instructoria conforme lo dispuesto por el Art. 85° del Acuerdo 219/96, cuya parte pertinente dice: ... Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los un día del mes de marzo del año 2011...IV)

**CONCLUSIONES: ...RESUELVE: 1° ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la docente ADRIANA ALEJANDRA COLMAN DNI N° 25.985.232**, quien se desempeñara como maestra de grado en la EGB N° 84 y EGB N° 3 de la localidad de Las Heras, por incumplimiento a lo normado por el Art. 5 de la Ley 14.473, Inc. a) y c); y Resolución N° 806/04 ratificada por Acuerdo 070/04.- **2° NO ILICITAR** a la docente por edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz... **V) DELA PROSECUCION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado se transcribe textualmente la parte pertinente del Acuerdo 219/96 de aplicación en este estadio: “Art. 85°: Agotada la investigación, el instructor deberá formular conclusiones en las que con toda claridad se expedirá sobre los elementos de prueba colectados, las irregularidades concretas que en su caso considere acreditadas. Procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargos según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado” “Art. 86°: De las conclusiones referidas en el artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a los efectos de que en el plazo de DOS (2) días formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe los que obraren en su poder”, “Art. 87°: Dentro del mismo término y si considerare éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en 8 (OCHO) días más ampliación que automáticamente quedará acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna totalizando en definitiva la cantidad de 10 (DIEZ) días a los fines señalados”, “Art. 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Arts. 86 y 87, el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también solicitar se lo autorice a extraer copias a su costa.” A los fines expresados, esta instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en Vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia, en los horarios de 9:30 a 14:00, días hábiles. A requerimiento de parte y a partir del vencimiento del plazo acordado, por el Artículo 86° del Acuerdo 219/96, procederá la ampliación prevista por el Artículo 87° del referido Acuerdo.- Fdo. Dra. Claudia Sivak – Instructora Sumariante – Víctor Pastrana – Secretario de Actuaciones.-

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-**  
Caleta Olivia, 09 de Marzo de 2011.-

**Dra. CLAUDIA M. SIVAK**

Instructora Sumariante Z.N.  
Consejo Pcial. de Educación

P-3

# CONVOCATORIAS

## PEIRO QUIMICA COMODO RO RIVADAVIAS.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 27 de Abril de 2011, a las 17.30 horas, en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO:** DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

**SEGUNDO:** CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES N° 368/01, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 38 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

**TERCERO:** CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.

**CUARTO:** CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 38 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

**QUINTO:** CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 38 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

**SEXTO:** AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO N° 39, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

**SEPTIMO:** CONSIDERACION DE LA RETRIBUCION A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

**OCTAVO:** DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

**NOVENO:** APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

**NOTA 1:** Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; y en la delegación social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2050, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**NOTA 2:** Se informa a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha de la misma y se ruega presentarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

**NOTA 3:** Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de docu-

mento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscritas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de los titulares de las acciones.

**NOTA 4:** Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Martín Fernando Brandi, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria N° 106 Extraordinaria N° 99 de fecha 23 de abril 2009 y Acta de Directorio N° 990 de fecha 24 de abril de 2009.

Martín Fernando Brandi  
Presidente

P-2

### CONVOCATORIA

SERVICON S.A. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ART. 16 DEL ESTATUTO SOCIAL, CITA POR CINCO DIAS, DE MANERA SIMULTANEA EN PRIMER Y SEGUNDA CONVOCATORIA, A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011 EN LA SEDE DEL BARRIO INDUSTRIAL DE CAÑADON SECO. LA PRIMER CONVOCATORIA ES PARA LAS 09.00 HORAS Y, EN EL FRACASO DE LA MISMA, LA ASAMBLEA SE CELEBRARA VALIDAMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR, PERO A LAS 10.00 HORAS. TODO ELLO CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1) INFORME DE LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA;
- 2) PRESENTACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO;
- 3) ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SEMESTRE;
- 4) TOMA DE DECISIONES DE ACCIONES A SEGUIR.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DEBEN CURSAR CON UNA ANTELACION MINIMA DE TRES DIAS HABILES AL DE LA FECHA FIJADA, COMUNICACION AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, SOLICITANDO SU INSCRIPCION EN EL LIBRO DE ASISTENCIA.-

HERRERA JUSTO REYNALDO

Presidente

YAPURA VICTOR

Vice-Presidente

HERRERA MABEL

Tesorera

P-4

## LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE MINERIA  
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA N° 02/2011

CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL

RÉGIMEN DE CONTRATACION: AJUSTE

ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:0424411/2010

OBJETO DE LA CONTRATACION: "Refac-

ción Taller Vial y de Transporte en los Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ"

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: Hasta el día 21 de marzo de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, [www.minplan.gov.ar](http://www.minplan.gov.ar), y en la página del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, [www.ycrt.gov.ar](http://www.ycrt.gov.ar).

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 21 de marzo de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hasta el día 8 de abril de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISEISMILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 0/100 (\$ 26.480.000.00).

GARANÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUUESTA: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 264.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 13 de Abril de 2011, a las 9 hs.

P-1

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE MINERIA  
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO  
TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA N° 06/2011

CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL

RÉGIMEN DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.

EXPEDIENTE N°: S01:0508433/2009.

OBJETO DE LA CONTRATACION: "Refacción Taller de Hidráulica en Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ"

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y horario: hasta el día 18 de abril de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Ré-



gimen de Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley Nº 25.551, su Decreto reglamentario Nº 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, [www.minplan.gov.ar](http://www.minplan.gov.ar), y en la página del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, [www.ycrt.gov.ar](http://www.ycrt.gov.ar).

**CONSULTAS**

**Lugar/Dirección:** Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

**Plazo horario:** Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 18 de abril de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Lugar:** Yacimiento Carbonifero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**Día y hora:** hasta el día 6 de mayo de 2011 a las 16 hs.

**Lugar:** Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

**Día y hora:** Hasta 30 minutos antes de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 23.489.480).

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:** PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 234.895.-).

**VISITA A OBRA:** OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.), Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**ACTO DE APERTURA**  
**Lugar:** Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.  
**Día y hora:** El día 11 de mayo de 2011, a las 12 hs. P-11

**PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 03/11**  
**“2º LLAMADO”**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA Nº 03/10, “2º LLAMADO”, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “AMPLIACIÓN EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DEL MENOR Nº 2 DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS”.-**

**El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON 00/100 (\$ 1.238.106,00).-**

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. C. Kirchner Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 18 de Abril de 2011, a las 11:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 05/100 (\$ 619,05).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07 a 13:00 horas.- P-1

**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/MRG/11**

**OBJETO:** Adquisición de indumentaria destinada al personal municipal solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 929.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.645,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 29 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** el día 18 de Abril de 2011 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 18 de Abril de 2011, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín Nº 791.-

P-1

**LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTACRUZ**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/11.**

**OBJETO:** “ADQUISICION DE (11) ONCE VEHICULOS 0 KM, AÑO 2011, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 987.000,00 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL 00/100)

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** 25 DE ABRIL DE 2011- 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

**VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO:** LOTERIA PARA OBRAS ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09.00 A 16.00 HS.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS 00/100)

P-1

**COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN PCIA. SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/11**

**ADQUISICION DE CAMION VOLCADOR CON CAPACIDAD DE 6 A 8 CM3 MOTOR DE 6 CILINDROS DIESEL TURBO ALIMENTACION CAJA DE CAMBIOS DE 50 6 VELOCIDADES. DIFERENCIAL DE ALTA Y BAJA. CON ACCESORIOS PARA ENGANCHAR ACOPLADO. ENGANCHES Y ACOPLERES DE AIRE Y ELECTRICIDAD.**

**APERTURA DE OFERTAS:** 20 DE ABRIL DE 2011

**LUGAR DE APERTURA:** COMISION DE FOMENTO DE HIPOLITO YRIGOYEN-SAN MARTIN Nº 50.

**CONSULTA DE LOS PLIEGOS:** COMISION DE FOMENTO DE HIPOLITO YRIGOYEN. SAN MARTIN Nº 50. HIPOLITO YRIGOYEN. TEL: 02963-490260 02963-490225

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN CARGO

P-2

**AVISO**

Se Informa que hasta NUESTRO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.- Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/AGVP/11**

**MOTIVO:** “ADQUISICIÓN DE MELAZA Y CLORURO DE CALCIO PARA SOLUCION ANTIHIELO”.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 286.828,08.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 286,00.

**FECHA DE APERTURA:** 18-04-11 – **HORA:** 15:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL Nº 4478	
<b>DECRETO DEL PODER EJECUTIVO</b>			
2480.-	.....	Pág.	1
<b>DECRETOS SINTEIIZADOS</b>			
2481 – 2483 – 2484.-	.....	Pág.	1
<b>DISPOSICIONES</b>			
109/SPyAP/11 – 03/DPRH/11 – 007 – 008 – 009 – 010 – 011 – 012/SET/11 – 414 – 415 – 416/SMA/11.-	.....	Págs.	1/3
<b>EDICTOS</b>			
LA FUENTE – TDF SA C/ CARBALLO/ESPINOZA – REMENTERIA C/ MARTINEZ – SIUFFI C/ GALLARDO – AVILES – FRANCOIS – BARRIA OJEDA – BANCO CABILDO SA C/ GOTTI HNOS. SA – T.C. S/ FARIÑA/ COMISIÓN DE FOMENTO CAÑADOR SECO (DALLE MURA)/ COMISIÓN DE FOMENTO CAÑADOR SECO (VEGA) – MIRANDA – CAM S.R.L. – PADILLA C/ DEBONE Y OTROS – UGARTE MONTAÑO CASTO.-	.....	Págs.	3/6
<b>AVISOS</b>			
SMA/ YAC. LASHERAS/ YAC. MESETA ESPINOSA NORTE/ YAC. PIEDRA CLAVADA/ YAC. PIEDRA CLAVADA (P.C. 2182).-	.....	Pág.	6
<b>NOTIFICACION</b>			
CPE/ DOCENTE ADRIANA COLMAN.-	.....	Pág.	6
<b>CONVOCATORIAS</b>			
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. – SERVICON SA.-	.....	Pág.	7
<b>LICITACIONES</b>			
02 - 06/YCRT/11 – 03/TJS/11 – 03/MRG/11 – 02/LOAS/11 – 01/AGVP/10 – 01/COM. FOM. HIP. YRIG/11.-	.....	Págs.	7/8

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. Nº 4478 DE 8 PAGINAS**